

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 9 DE FEBRERO
DE 2024**

Presidente D^a. Pilar Sánchez García

Vocales

D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Peralvo Sanchón
D^a. Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Carlos Fernández Chanca
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a Sara Sánchez Hernández
D. Celestino del Teso Rodríguez

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 9 de febrero de dos mil veinticuatro, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por la Presidenta, asistido por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

Suplentes

Asesor Técnico D. Oscar Sánchez Moran
(Jefe Servicio de Gestión de Servicios Urbanos)

Secretario D^a. M^a Dolores López Morales.

Asisten González

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día **2 de febrero de dos mil veinticuatro**.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE “INFORME SOBRE MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL USADO 2023”

LOPD Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por la presidenta de la comisión se pasó a exponer brevemente los puntos más destacados del informe elaborado por D. Oscar Villoria Crespo, Técnico de Medio Ambiente del Área de Fomento relativo al servicio de recogida de aceite usado de origen domestico en la anualidad 2023 (Se adjunta ANEXO)

3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 9 de febrero de dos mil veinticuatro, la Presidenta procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

LA PRESIDENTA,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pilar SG", is written over two horizontal lines.

Fdo. Pilar Sánchez García

LOPD
LA SECRETARIA,
LOPD

A large grey rectangular redaction box covers the signature area of the Secretary.

Fdo. M^a Dolores López Morales

INFORME GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ACEITE USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO EN LA ANUALIDAD 2023.

El Departamento de Gestión de Servicios Urbanos, adscrito al Área de Fomento de Diputación de Salamanca, gestiona el servicio de recogida de aceite usado de origen doméstico en la Provincia de Salamanca durante los últimos años.

INTRODUCCIÓN

La Diputación de Salamanca con objeto de reducir el vertido de aceite usado de origen doméstico al medio natural, bien sea en los suelos o en los cauces de agua, así como reducir el impacto de su vertido en las infraestructuras de recogida de aguas residuales y en los centros de tratamiento de residuos, viene prestando el Servicio de Recogida de Aceite Usado de Origen Doméstico a municipios de menos de 20.000 habitantes que así se lo encomienden, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 28 /30 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El servicio consiste en la distribución y mantenimiento de los contenedores de recogida de aceite usado de origen domestico “naranjas”, así como la recogida periódica de los residuos vertidos, y su transporte a planta específica de tratamiento.

El servicio se presta a través de un contrato de servicios, adjudicado a la entidad COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL PORSIETE

INFORME DEL PARQUE DE CONTENEDORES

El servicio se presta desde el año 2012, incrementando el número de municipios a los que se presta servicio año tras año, hasta un total de 299 municipios en el año 2023.

Atendiendo a la distribución referida, el Servicio Provincial de Recogida de Aceite Usado de Origen Doméstico se presta a un total de 299 municipios de la Provincia de Salamanca con una distribución total de 417 contenedores.

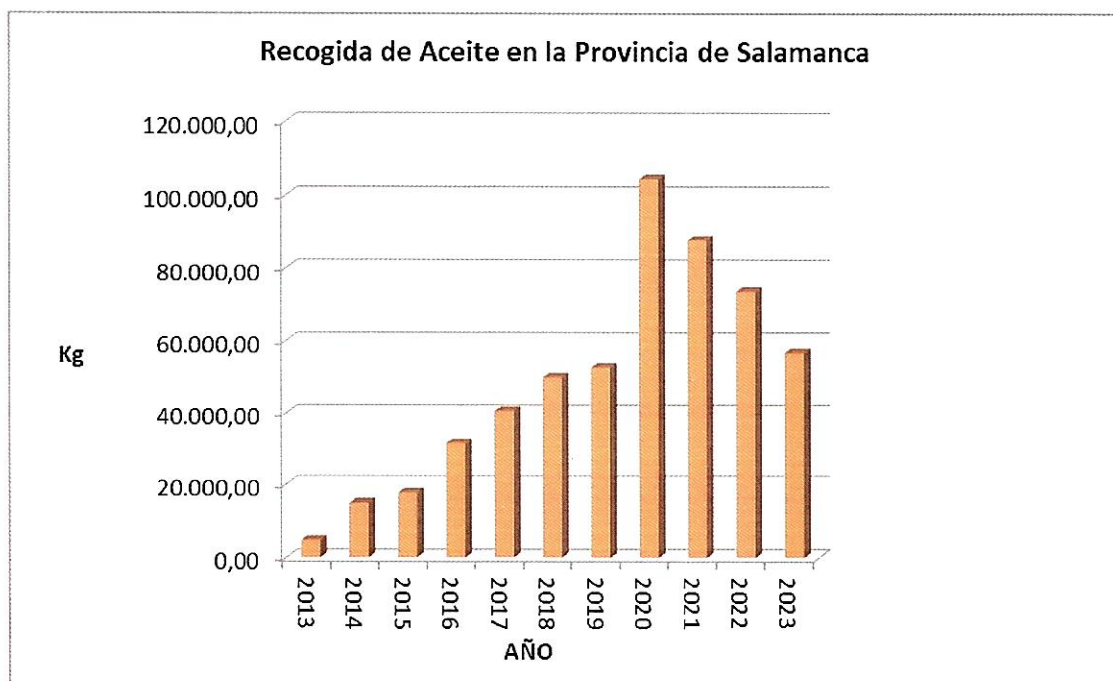
Durante el presente año se han instalado un total de 17 contenedores en nuevos puntos.



INFORME KG RECOGIDOS DURANTE 2023

En total durante el año 2023 se han recogido 56.770 kilos de aceite vegetal usado de los contenedores instalados en la provincia de Salamanca.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE ACEITE USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO				
CUADRO DE SEGUIMIENTO DE RECOGIDA				
Ejercicio	Nº contenedores - Secuencia	% Incremento Contenedor	Total Recogida Kg	% Incremento kg
2013	60		4.730,00	
2014	109	81,67%	14.885,00	214,69%
2015	119	9,17%	17.710,00	18,98%
2016	325	173,11%	31.540,00	78,09%
2017	325	0,00%	40.634,00	28,83%
2018	373	14,77%	49.987,00	23,02%
2019	385	3,22%	52.725,00	5,48%
2020	388	0,78%	104.452,00	98,11%
2021	397	2,32%	87.768,00	-15,97%
2022	400	0,76%	73.576,00	-16,17%
2023	417	4,25%	56.770,00	-22,84%



En Salamanca, a la fecha de su firma electrónica.

El Técnico de Medio Ambiente
Sección Gestión de Servicios Urbanos
Fdo.: Oscar Villoria Crespo